Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/03/2020 - 10:21:26

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA

Expediente	**2019-12036 (ELECTRÓNICO)**
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381 ZONA AZUL DECRETO 6.868/2015

Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Salto18 de Marzo de 2019.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381

Zona Azul (decreto 6.868/2015)

1) Total de lo recaudado desde entrada en vigencia el decreto 6868/2015 hasta la actualidad.
2) Discriminar mensualmente el dinero recaudado.
3) Instituciones a las que se le dono él %30 de lo recaudado según el decreto 6868/2015.
4) Total de libretas vendidas hasta la actualidad.
5) Qué valor tiene cada libreta, si hubiera más de un valor discriminar.
6) Que costo tuvo la impresión de libretas hasta la actualidad.
7) Cuantos son las personas autorizadas para la compra de libretas y posterior ventas en la Zona Azul.
8) De qué manera se controla la venta a las personas autorizadas.
9) Discriminar los gastos que se tiene por concepto de Zona Azul.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. atentamente.

Martin Pertusatti
Cervantes 2448
091410649
C.I: 3790883-5

DPTO GESTION ADM
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO DE
FIRMA
ACLARACION Silvana Alvarez
FOLIO 1 FECHA 18 MAR 2019 HORA
FUNC RECEPTOR

105

Salto, 10 de abril de 2019.-

VISTO: Las resultancias del Expediente Nº 2019-12036 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381 ZONA AZUL DECRETO 6.868/2015".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prorroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2º de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

R E S U E L V E:

1º) Hácer uso de la prorroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.

Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente

Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

SALTO, MAYO 21 DE 2019.- **RESOLUCION Nº 148**

PERTUSATTI MARTIN : SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18.381

Salto, 21 de mayo de 2019.-

VISTO: El expediente Nº 2019-12036 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: **I)** Que a fojas 2 se presenta el Sr. Martín Pertusatti solicitando información referente a la zona azul.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Juridica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución Nº 105 de fecha 10 de abril de 2019, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2º de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 6, 7, 9, 10 a 13, 15 a 65 y 68 del expediente 2019-12036, consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que por la cantidad de fojas, es de aplicación el articulo 17 de la citada ley, por lo que el costo de la reproducción de la información será a cargo del interesado. O en su caso podrá aportar soporte electrónico (pendrive) a efectos de recibir la información en el mismo.

II) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifiquese al Sr. Martín Pertusatti en la dirección de fojas 2, que la respuesta a la información solicitada será entregada de acuerdo a lo manifestado en el considerando I.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General